CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 76/11 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ERLOTINIB 150 MG COMPRIMIDO PARA LA ASEGURADA NILDA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ DE CAJE"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes Diciembre de 2011, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 76/11 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ERLOTINIB 150 MG COMPRIMIDO PARA LA ASEGURADA NILDA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ DE CAJE" elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 de la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por sorteo realizado en la Secretaría General del I.P.S. se designa la Comisión Evaluadora de Ofertas, con los siguientes funcionarios: Lic. Myriam E. Ruíz Díaz por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Abog. Patricia Carolina Oviedo Román por la Dirección Jurídica y por la Gerencia de Salud la Q.F. María Celeste Acha Mendez. Como miembro certificada por la D.N.C.P. la Q.F. Sarah Vinader.

1. ANTECEDENTES

Por Nota Interna NOT-0216-2011-001061, de fecha 11 de Noviembre de 2011, de la Unidad de Farmacoterapéutica, remitida a la Gerencia de Salud y la cual guarda relación con el Oficio N° 2494, de fecha 7 de Noviembre de 2011, emitido por el Juzgado Penal de Garantías de Guardia, en los autos caratulados: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA ABOG. CECILIA PÉREZ RIVAS EN REPRESENTACIÓN DE LA SRA. NILDA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ DE CAJE CONTRA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.) AÑO 2011, que ordena como MEDIDA DE URGENCIA que el I.P.S. provea inmediatamente el medicamento ERLOTINIB 150 MG COMPRIMIDO A LA SEÑORA NILDA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ DE CAJE; sugiere la compra del medicamento conforme a la dosis indicada por el médico especialista para un período de 3 (tres) meses, interín se lleve a cabo la compra por licitación, haciendo la salvedad de que este producto no figura en el Cuadro Básico de Medicamentos. Por Memorandum DIJ/N° 4778/11, de fecha 16 de Noviembre de 2011, la Dirección Jurídica remite a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios los antecedentes del Amparo Constitucional promovido por la Abog. Cecilia Pérez Rivas en representación de la Asegurada NILDA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ DE CAJE; a efectos de dar cumplimiento a la Medida de Urgencia decretada por el Juzgado Penal de Garantías de Guardia.

La Resolución Nº 097-013/11 de fecha 29 de Noviembre de 2011, en el Art. 1° Aprueba la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de ERLOTINIB 150 MG COMPRIMIDO para la Asegurada NILDA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ DE CAJE, en base a lo dispuesto en el Art. 33 Inciso g) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; Art. 2° Autoriza el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 76/11 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ERLOTINIB 150 MG COMPRIMIDO PARA LA ASEGURADA NILDA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ DE CAJE", conforme a las normativas vigentes, comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; Art. 3° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 76/11 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad de Gestión de Contrataciones
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q. F. Sarah Vinader
Reg. Prof. Nº 1.912
Unidad de Farmacoterapéutica

Abog. P. Oviedo
Asesor - Mat. N° 798
Dirección Jurídica

Q.F. María Celeste Acha
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. N° 1959

IMPOSTERGABLE DE ERLOTINIB 150 MG COMPRIMIDO PARA LA ASEGURADA NILDA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ DE CAJE" Art. 4° Disponer se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorandum DFI/DPR/PR2/ N° 010397/2011 de fecha 28 de Noviembre de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, de la Dirección Financiera, informa que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de Gs. 69.645.780 (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1662/11 de fecha 28 de Noviembre de 2011.

Por Memorándum DBS/TC/N° 1672/2011 de fecha 22 de Noviembre de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se ha reprogramado el PAC 2011 con el N° de Orden ID: 227156, Monto Total a Contratar Gs. **69.645.780 (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta)** para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 76/11 **"Adquisición por Urgencia Impostergable de Erlotinib 150 MG Comprimido para la Asegurada Nilda de la Cruz Rodríguez de Caje".**

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según Acta Nº 149/11 de fecha 6 de Diciembre de 2011, siendo las 09:00 horas, se dio apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **CASA BOLLER S.A.: Según Nota de Presentación de la Oferta cotiza por un monto de** Gs. 69.645.780.- (Guaranies Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs 2.500.000.- (Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS - Nº de Póliza: 07.1508.022388/000.

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

EMPRESA	Formulario de Presentación de la Oferta	Formulario de Lista de Precios	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. INFORME JURIDICO

Por medio del presente y en mi carácter de representante de la Dirección Jurídica en la CVE 76 DEL 2011 remito el informe jurídico de la verificación de las documentaciones legales presentadas por:

CASA BOLLER S.A.

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el P.BC., en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el P.BC., en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

6. VERIFICACION ECONOMICA DE LA OFERTA

- Verificada la oferta de Gs. 69.645.780 (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta), la misma no presenta errores aritméticos.

7. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta presentada por la empresa Casa Boller S.A., cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Celeste Acha
Fiscalización Técnica y Farmaceterapéutica
Reg. Nº 1959

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q. F. Sarah Vinader
Reg. Prof. Nº 1.912
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Piroeira Oviedo
Asesor - Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica

8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO

CASA BOLLER S.A.

Nº DE ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA/ PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	COSTO TOTAL C/IVA	INFORME DE COMISION	PRECIO REFERENCIAL
1	51111616-998	ERLOTINIB	ROCHE TARCEVA/ EE.UU/URU-GUAY	Unidad	Comprimido recubierto	45	90	773.842	69.645.780	Oferta única se ajusta a lo solicitado. Se sugiere adjudicar	69.645.780
								MONTO TOTAL Gs.	69.645.780		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q. F. Sarah Vinader
Reg. Prof. Nº 1.912
Unidad de Farmacoterapéutica

Lic. MAXIMIANO RUIZ DIAZ
Unidad Operativa de Contrataciones
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Celeste Acha
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. Nº 7959

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Gabriela Oviedo
Asesor - Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

a) SOLICITUD DE ACLARACIONES:

- **CASA BOLLER S.A.:** Por Nota de fecha 12 de Diciembre de 2011, se solicita una copia Autenticada del Certificado de Registro Sanitario **Vigente** del producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o Certificado Actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación. Responden por nota de fecha 13 de Diciembre de 2011 satisfactoriamente.

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere Adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A., conforme al siguiente cuadro:

CASA BOLLER S.A.

Código Catálogo	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Marca Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
51111616 -998	ERLOTINIB	90	Unidad	Comprimido recubierto	ROCHE TARCEVA/ EE.UU/URU GUAY	773.842	69.645.780
Total Adjudicado: Son Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta.-						**Total Gs.**	**69.645.780**

10. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de estar al día en el pago del Aporte Obrero Patronal de I.P.S.;
d) Certificado de cumplimiento tributario;

Es nuestro informe.

Lic. Myriam E. Ruiz Díaz
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Patricia C. Oviedo Román
Asesor - Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica

Q.F. Sarah Vinader
Gerencia de Salud
Miembro Certificado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Sarah Vinader
Reg. Prof. Nº 1.912
Unidad de Farmacoterapéutica

Q.F. María Celeste Acha Mendez
Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Celeste Acha
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. Nº 1959

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DBS /OBS N° /2011

MEMORANDUM

PARA : DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DE : Oficina de Coordinación
REFERENCIA : Verificación de Informe de Evaluación CVE N° 76/11.-
LUGAR Y FECHA : Asunción, 13 de diciembre de 2011

Me dirijo a Usted con relación al Informe de Evaluación de la Contratación por Vía de la Excepción N° 76/11 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Erlotinib 150 mg comp. para la Asegurada Nilda de la Cruz Rodriguez de Caje".

En este sentido, informo que se ha procedido a una verificación legal, a los efectos de dar cumplimiento al art. 10 num. 8 del decreto 21909/03, que establece: *"Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:... 8. ...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior si correspondiere".*

Revisado el informe, y con base al análisis y a la recomendación realizada por la Comisión, ésta Coordinación eleva el Informe a la Dirección, sugiriendo de forma expresa y positiva, refrendar el mismo para su remisión a consideración del Consejo de Administración.

Atentamente.

Ing. Sergio Barrios Heyn
COORDINADOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

PLANILLA DE PRECIOS

ITEM N°	Codigo Catalogo	Principios Activos	Concen tración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	MARCA / PROCEDENCIA	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Mínima IVA/Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/iva
1	51111616-998	ERLOTINIB	150 mg	Comprimido	Comprimido Recubierto	UNIDAD	45	90	ROCHE TARCEVA EE.UU./ URUGUAY	773.842	34.822.890	69.645.780
MONTO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO; SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA											34.822.890	69.645.780

OBSERVACIONES

No se acepatarán montos con decimales

El precio total es de guaraníes : SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA.

CASA BOLLER S.A.

OFERENTE : CASA BOLLER S.A.

Ing. Alejandro Mussi Campos Cervera
Director - Titular

Asunción, 6 de Diciembre de 2011

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Raúl Samaniego Cabrera
Sindicatura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lucía Monges
Escribana

ORIGINAL

002

La Consolidada S.A. de Seguros

rapidez excelencia calidad

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS, GARANTIA DE LA OFERTA

PÓLIZA Nº.:07.1508.022388/000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Aviadores del Chaco 1669 - Edifio AYMAC, Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Con domicilio en **CONSTITUCION ESQ. LUIS ALBERTO DE HERRERA**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.500.000

(GUARANÍES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

CASA BOLLER S.A.

Con domicilio en **AVIADORES DEL CHACO Nº 2518 C/ SAN BLAS - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Contratación por Vía de la Excepción Nº 76/2011- "Adquisición por Urgencia Impostergable de Erlotinib 150 MG. para Asegurada Nilda de la Cruz Rodriguez de Caje".

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 0:00 Hs del día **06/12/2011** hasta las 0:00 Hs. del día **04/02/2012**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	136.364.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	13.636.-
Premio:	Gs.	150.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	150.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0,00.-

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **60 Dias**

Desde: **06/12/2011** Hasta: **04/02/2012**

Asunción, 5 de DICIEMBRE de 2011

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

P/P ALBERTO LOPEZ PERTILE
Gerente Técnico

00:

ACTA N° 149/11

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 76/11

"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ERLOTINIB 150 MG COMP. PARA ASEGURADA NILDA DE LA CRUZ RODRIGUEZ DE CAJE"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil once, en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las **08:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación por Vía de la Excepción N° 76/11 convocada para la **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ERLOTINIB 150 MG COMP. PARA ASEGURADA NILDA DE LA CRUZ RODRIGUEZ DE CAJE".**

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Esc. Rossi Ani Vera y** la **Esc. Lucia Mongelos,** representantes de la Dirección jurídica del Instituto, el **Lic. Raúl Samaniego**, representante de la Sindicatura, el **Abog. José Valdovinos**, representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y el oferente presente.

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**
2. **FAPASA S.A**
3. **SIDUS**
4. **V Y T FARMA S.R.L**
5. **CASA BOLLER S.R.L.**

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **CASA BOLLER S.A.:** Según Formulario de Lista de Precios oferta por un monto de Gs. **69.645.780 (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta)** IVA incluido.- Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 2.500.000 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil)**. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 07.1508.022388/000.-

El oferente presenta Constancia N° 1168033 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

La lista de verificación cuantitativa y no de contenido, avalada por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo las verificaciones respectivas se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta.

Por tanto, se da por terminado el acto, siendo las nueve horas con veinte minutos del día arriba señalado, firmando el Acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

Esc. Rossi Ani Vera
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lucía Mongelos
Escribana
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Raúl Samaniego Cabrera
Sindicatura
Casa Boller SA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

PARAGUAY BICENTENARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 01 de diciembre de 2011.

NOTA Nº ____ /11

CRISTINA DUARTE
478698 02/12/11

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Dirección: Tte. Rojas Silva 1044 c/ Tte. Fariña
Teléfono: 212-500

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, a los efectos de hacerle extensiva la invitación para participar del Llamado de **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ERLOTINIB 150 MG COMP. PARA ASEGURADA NILDA DE LA CRUZ RODRIGUEZ DE CAJE"**, cuyas ofertas serán recepcionadas y abiertas en Acto público que tendrá lugar el día martes 06 de diciembre de 2011, **09:00 horas, en la Sala de Aperturas de Sobres - Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**, Edificio Caja Central del I.P.S. 1er. Piso, sito en Constitución y Luís Alberto de Herrera, finalizando el plazo de recepción de los presupuestos a las **08:45** horas.

LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

a) NOMBRE DEL LLAMADO: Contratación por Vía de la Excepción N° **76/11 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ERLOTINIB 150 MG COMP. PARA ASEGURADA NILDA DE LA CRUZ RODRIGUEZ DE CAJE".**

b) DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS POR EL OFERENTE:

1) **Nota de oferta**, elaborada en base al Anexo I y en la cual se incluye la planilla de precios debidamente suscrita por el oferente; Especificaciones Técnicas conforme al Anexo II; Planilla de Datos Garantizados en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, vencimiento etc., según Anexo III y la Garantía de Mantenimiento de Oferta **por un monto igual al tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta**, otorgada por un Banco de plaza o mediante una Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros, con una validez de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de sobres ofertas. La garantía deberá seguir estrictamente el texto del Anexo IV
2) Copia simple de la Cédula de Identidad del que suscribe la oferta.
3) Declaración Jurada de no encontrarse en las prohibiciones para contratar con el Estado, indicadas en el art. 40 de la Ley 2.051/03 y Declaración Jurada de Integridad del art. 20 inc. w) de la misma Ley, elaborada conforme al formulario incluido en el Anexo V.
4) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
5) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
6) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

7) En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.
8) Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
9) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.
10) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.
11) Muestra de lo ofertado que deberá presentarse en el momento de apertura de ofertas. La no presentación será causa de descalificación. Las muestras serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso de evaluación.
12) Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.
13) Declaración Jurada donde el Oferente declara poseer capacidad de Suministro en Tiempo y Forma.
14) Copia autenticada de la Autorización del fabricante, o de los documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal. El IPS se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas cuyas representadas (distribuidor, fabricante) se encuentren en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos anteriores celebrados con el IPS. El IPS desestimará las ofertas de la empresa de la cual es representante como distribuidora o fabricante si la misma se halla en mora como deudores del Fisco o La seguridad social (en este caso el IPS).
15) Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.
16) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Anexo VI.
17) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y sus Anexos.
18) Certificado de Cumplimiento Tributario.
19) Certificado de cumplimiento con el seguro social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

c) FECHA Y HORA TOPE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: martes 06 de diciembre de 2011 hasta las **08:45 horas.**

El Oferente presentará el original y 2 (dos) copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

d) LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Edificio Caja Central del I.P.S 1er. Piso. Sala de Aperturas de Sobres – Ofertas, sito en la Calle Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

e) HORA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: martes 06 de diciembre de 2011, a las **09:00** horas, en la Sala de Apertura de Sobres-Oferta de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, ubicada en el 1er. Piso del Edificio Caja Central del I.P.S.

f) FORMA DE EVALUACIÓN:

- No serán admitidas ofertas alternativas.
- La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego, presentaciones solicitadas y muestras proveídas
- El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios; el mismo será causal de descalificación, salvo conveniencia para el Instituto.
- Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta mas baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado

g) CORRECCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA: Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Carta de Invitación y sus Anexos, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;
b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y
c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

h) SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: ***Por ítem, bajo la modalidad de Contrato Abierto.***

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

i) FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Mediante la suscripción del Contrato que tendrá una vigencia de 5 (cinco) meses a partir de su suscripción.

El bien a ser adquirido es para 3 (tres) meses de consumo.

j) ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Gerencia de Salud.

k) PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.

- **CANTIDAD MINIMA:** Posterior a la firma del contrato y dentro de los 5 días a partir de la recepción de las Ordenes de Entrega emitidas por la Gerencia de Salud.

Las Ordenes de Entrega serán emitidas: 50 % dentro de los 8 días posterior a la firma del contrato, 50 % dentro de los 30 días a partir de la firma del contrato.

- **CANTIDAD MÁXIMA:** Con orden de entrega de la Gerencia de Salud, una vez emitida la totalidad de la cantidad mínima, y conforme a necesidad dentro de los 20 días de la emisión de la Orden de Entrega.

l) FORMA DE PAGO: El pago se realizará por lo efectivamente entregado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos, contra presentación de la documentación exigida por la dependencia respectiva.

El pago de la factura se hará efectivo con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en guaranís.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por la dependencia que recibió los bienes y con el V° B° del Administrador del Contrato.
6. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
7. Copia de la Póliza de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

p) PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO: dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Esperando contar con su participación, me despido muy respetuosamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

PARAGUAY BICENTENARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 01 de diciembre de 2011.

NOTA N° ____ /11

V Y T FARMA S.R.L.
Dirección: 33 Orientales 785 c/ Celsa Speratti
Teléfono: 229-910/11

Nosoli Escobar
4430662 02/DIC/2011
V Y T FARMA S.A.
33 ORIENTALES 785 - ASUNCION
TELEFAX: 229.910/11

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, a los efectos de hacerle extensiva la invitación para participar del Llamado de **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ERLOTINIB 150 MG COMP. PARA ASEGURADA NILDA DE LA CRUZ RODRIGUEZ DE CAJE"**, cuyas ofertas serán recepcionadas y abiertas en Acto público que tendrá lugar el día martes 06 de diciembre de 2011, **09:00 horas, en la Sala de Aperturas de Sobres - Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**, Edificio Caja Central del I.P.S. 1er. Piso, sito en Constitución y Luís Alberto de Herrera, finalizando el plazo de recepción de los presupuestos a las **08:45** horas.

LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

a) NOMBRE DEL LLAMADO: Contratación por Vía de la Excepción N° **76/11 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ERLOTINIB 150 MG COMP. PARA ASEGURADA NILDA DE LA CRUZ RODRIGUEZ DE CAJE".**

b) DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS POR EL OFERENTE:

1) **Nota de oferta**, elaborada en base al Anexo I y en la cual se incluye la planilla de precios debidamente suscrita por el oferente; Especificaciones Técnicas conforme al Anexo II; Planilla de Datos Garantizados en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, vencimiento etc., según Anexo III y la Garantía de Mantenimiento de Oferta **por un monto igual al tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta**, otorgada por un Banco de plaza o mediante una Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros, con una validez de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de sobres ofertas. La garantía deberá seguir estrictamente el texto del Anexo IV
2) Copia simple de la Cédula de Identidad del que suscribe la oferta.
3) Declaración Jurada de no encontrarse en las prohibiciones para contratar con el Estado, indicadas en el art. 40 de la Ley 2.051/03 y Declaración Jurada de Integridad del art. 20 inc. w) de la misma Ley, elaborada conforme al formulario incluido en el Anexo V.
4) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
5) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
6) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar

Social

7) En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.
8) Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
9) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.
10) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.
11) Muestra de lo ofertado que deberá presentarse en el momento de apertura de ofertas. La no presentación será causa de descalificación. Las muestras serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso de evaluación.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.
13) Declaración Jurada donde el Oferente declara poseer capacidad de Suministro en Tiempo y Forma.
14) Copia autenticada de la Autorización del fabricante, o de los documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal. El IPS se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas cuyas representadas (distribuidor, fabricante) se encuentren en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos anteriores celebrados con el IPS. El IPS desestimará las ofertas de la empresa de la cual es representante como distribuidora o fabricante si la misma se halla en mora como deudores del Fisco o La seguridad social (en este caso el IPS).
- Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.
16) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Anexo VI.
17) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y sus Anexos.
18) Certificado de Cumplimiento Tributario.
19) Certificado de cumplimiento con el seguro social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

c) FECHA Y HORA TOPE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: martes 06 de diciembre de 2011 hasta las **08:45 horas.**

El Oferente presentará el original y 2 (dos) copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

d) LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Edificio Caja Central del I.P.S 1er. Piso. Sala de Aperturas de Sobres – Ofertas, sito en la Calle Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

e) HORA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: martes 06 de diciembre de **2011,** a las **09:00** horas, en la Sala de Apertura de Sobres-Oferta de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, ubicada en el 1er. Piso del Edificio Caja Central del I.P.S.

f) FORMA DE EVALUACIÓN:

- No serán admitidas ofertas alternativas.
- La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego, presentaciones solicitadas y muestras proveídas
- El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios; el mismo será causal de descalificación, salvo conveniencia para el Instituto.
- Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta mas baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado

g) CORRECCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA: Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Carta de Invitación y sus Anexos, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;
b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y
c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

h) SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: ***Por ítem, bajo la modalidad de Contrato Abierto.***

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

i) FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Mediante la suscripción del Contrato que tendrá una vigencia de 5 (cinco) meses a partir de su suscripción.

El bien a ser adquirido es para 3 (tres) meses de consumo.

j) ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Gerencia de Salud.

k) PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.

- **CANTIDAD MINIMA:** Posterior a la firma del contrato y dentro de los 5 días a partir de la recepción de las Ordenes de Entrega emitidas por la Gerencia de Salud.

Las Órdenes de Entrega serán emitidas: 50 % dentro de los 8 días posterior a la firma del contrato, 50 % dentro de los 30 días a partir de la firma del contrato.

- **CANTIDAD MÁXIMA:** Con orden de entrega de la Gerencia de Salud, una vez emitida la totalidad de la cantidad mínima, y conforme a necesidad dentro de los 20 días de la emisión de la Orden de Entrega.

l) FORMA DE PAGO: El pago se realizará por lo efectivamente entregado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos, contra presentación de la documentación exigida por la dependencia respectiva.

El pago de la factura se hará efectivo con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en guaranís.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por la dependencia que recibió los bienes y con el V° B° del Administrador del Contrato.
6. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
7. Copia de la Póliza de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

p) PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO: dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Esperando contar con su participación, me despido muy respetuosamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

PARAGUAY BICENTENARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 01 de diciembre de 2011.

NOTA Nº ____ /11

SIDUS
Dirección: Cap. Patricio Oviedo Nº 177C/ Avda. Mcal. López
Teléfono: 614 - 312

2511485 02/XII/11.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, a los efectos de hacerle extensiva la invitación para participar del Llamado de **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ERLOTINIB 150 MG COMP. PARA ASEGURADA NILDA DE LA CRUZ RODRIGUEZ DE CAJE"**, cuyas ofertas serán recepcionadas y abiertas en Acto público que tendrá lugar el día martes 06 de diciembre de 2011, **09:00 horas, en la Sala de Aperturas de Sobres - Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**, Edificio Caja Central del I.P.S. 1er. Piso, sito en Constitución y Luís Alberto Herrera, finalizando el plazo de recepción de los presupuestos a las **08:45** horas.

LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

a) NOMBRE DEL LLAMADO: Contratación por Vía de la Excepción Nº **76/11 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ERLOTINIB 150 MG COMP. PARA ASEGURADA NILDA DE LA CRUZ RODRIGUEZ DE CAJE".**

b) DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS POR EL OFERENTE:

1) **Nota de oferta**, elaborada en base al Anexo I y en la cual se incluye la planilla de precios debidamente suscrita por el oferente; Especificaciones Técnicas conforme al Anexo II; Planilla de Datos Garantizados en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, vencimiento etc., según Anexo III y la Garantía de Mantenimiento de Oferta **por un monto igual al tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta**, otorgada por un Banco de plaza o mediante una Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros, con una validez de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de sobres ofertas. La garantía deberá seguir estrictamente el texto del Anexo IV
- Copia simple de la Cédula de Identidad del que suscribe la oferta.

3) Declaración Jurada de no encontrarse en las prohibiciones para contratar con el Estado, indicadas en el art. 40 de la Ley 2.051/03 y Declaración Jurada de Integridad del art. 20 inc. w) de la misma Ley, elaborada conforme al formulario incluido en el Anexo V.

4) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

5) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

6) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

7) En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.
8) Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
9) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.
10) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.
11) Muestra de lo ofertado que deberá presentarse en el momento de apertura de ofertas. La no presentación será causa de descalificación. Las muestras serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso de evaluación.
12) Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.
13) Declaración Jurada donde el Oferente declara poseer capacidad de Suministro en Tiempo y Forma.
14) Copia autenticada de la Autorización del fabricante, o de los documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal. El IPS se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas cuyas representadas (distribuidor, fabricante) se encuentren en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos anteriores celebrados con el IPS. El IPS desestimará las ofertas de la empresa de la cual es representante como distribuidora o fabricante si la misma se halla en mora como deudores del Fisco o La seguridad social (en este caso el IPS).
15) Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Anexo VI.
17) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y sus Anexos.
18) Certificado de Cumplimiento Tributario.
19) Certificado de cumplimiento con el seguro social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

c) FECHA Y HORA TOPE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: martes 06 de diciembre de 2011 hasta las **08:45 horas.**

El Oferente presentará el original y 2 (dos) copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

d) LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Edificio Caja Central del I.P.S 1er. Piso. Sala de Aperturas de Sobres – Ofertas, sito en la Calle Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

e) HORA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: martes 06 de diciembre de **2011,** a las 09:00 horas, en la Sala de Apertura de Sobres-Oferta de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, ubicada en el 1er. Piso del Edificio Caja Central del I.P.S.

f) FORMA DE EVALUACIÓN:

- No serán admitidas ofertas alternativas.
- La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego, presentaciones solicitadas y muestras proveídas
- El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios; el mismo será causal de descalificación, salvo conveniencia para el Instituto.
- Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta mas baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado

g) CORRECCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA: Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Carta de Invitación y sus Anexos, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;
b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y
c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

h) SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: ***Por ítem, bajo la modalidad de Contrato Abierto.***

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

i) FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Mediante la suscripción del Contrato que tendrá una vigencia de 5 (cinco) meses a partir de su suscripción.

El bien a ser adquirido es para 3 (tres) meses de consumo.

j) ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Gerencia de Salud.

k) PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.

- **CANTIDAD MINIMA:** Posterior a la firma del contrato y dentro de los 5 días a partir de la recepción de las Ordenes de Entrega emitidas por la Gerencia de Salud.

Las Órdenes de Entrega serán emitidas: 50 % dentro de los 8 días posterior a la firma del contrato, 50 % dentro de los 30 días a partir de la firma del contrato.

- **CANTIDAD MÁXIMA:** Con orden de entrega de la Gerencia de Salud, una vez emitida la totalidad de la cantidad mínima, y conforme a necesidad dentro de los 20 días de la emisión de la Orden de Entrega.

l) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará por lo efectivamente entregado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos, contra presentación de la documentación exigida por la dependencia respectiva.

El pago de la factura se hará efectivo con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en guaranís.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por la dependencia que recibió los bienes y con el V° B° del Administrador del Contrato.
6. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
7. Copia de la Póliza de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

p) **PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Esperando contar con su participación, me despido muy respetuosamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Fabio José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.C.B.S.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

PARAGUAY BICENTENARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 01 de diciembre de 2011.

NOTA Nº ____ /11

FARMACEUTICA PARAGUAYA SA (FAPASA)
Dirección: Mcal. Lopez 4194 e/ Ceferino Vega
Teléfono: 614- 450.

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
C.I.: 1.776.709

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, a los efectos de hacerle extensiva la invitación para participar del Llamado de **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ERLOTINIB 150 MG COMP. PARA ASEGURADA NILDA DE LA CRUZ RODRIGUEZ DE CAJE"**, cuyas ofertas serán recepcionadas y abiertas en Acto público que tendrá lugar el día martes 06 de diciembre de 2011, **09:00 horas, en la Sala de Aperturas de Sobres - Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**, Edificio Caja Central del I.P.S. 1er. Piso, sito en Constitución y Luís Alberto de Herrera, finalizando el plazo de recepción de los presupuestos a las **08:45** horas.

LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

a) NOMBRE DEL LLAMADO: Contratación por Vía de la Excepción N° **76/11 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ERLOTINIB 150 MG COMP. PARA ASEGURADA NILDA DE LA CRUZ RODRIGUEZ DE CAJE".**

b) DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS POR EL OFERENTE:

1) **Nota de oferta**, elaborada en base al Anexo I y en la cual se incluye la planilla de precios debidamente suscrita por el oferente; Especificaciones Técnicas conforme al Anexo II; Planilla de Datos Garantizados en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, vencimiento etc., según Anexo III y la Garantía de Mantenimiento de Oferta **por un monto igual al tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta**, otorgada por un Banco de plaza o mediante una Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros, con una validez de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de sobres ofertas. La garantía deberá seguir estrictamente el texto del Anexo IV
2) Copia simple de la Cédula de Identidad del que suscribe la oferta.
3) Declaración Jurada de no encontrarse en las prohibiciones para contratar con el Estado, indicadas en el art. 40 de la Ley 2.051/03 y Declaración Jurada de Integridad del art. 20 inc. w) de la misma Ley, elaborada conforme al formulario incluido en el Anexo V.
4) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
5) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
6) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

7) En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.
8) Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
9) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.
10) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.
11) Muestra de lo ofertado que deberá presentarse en el momento de apertura de ofertas. La no presentación será causa de descalificación. Las muestras serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso de evaluación.
12) Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.
13) Declaración Jurada donde el Oferente declara poseer capacidad de Suministro en Tiempo y Forma.
14) Copia autenticada de la Autorización del fabricante, o de los documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal. El IPS se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas cuyas representadas (distribuidor, fabricante) se encuentren en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos anteriores celebrados con el IPS. El IPS desestimará las ofertas de la empresa de la cual es representante como distribuidora o fabricante si la misma se halla en mora como deudores del Fisco o La seguridad social (en este caso el IPS).
15) Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.
16) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Anexo VI.
17) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y sus Anexos.
18) Certificado de Cumplimiento Tributario.
19) Certificado de cumplimiento con el seguro social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

c) FECHA Y HORA TOPE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: martes 06 de diciembre de 2011 hasta las **08:45 horas.**

El Oferente presentará el original y 2 (dos) copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

d) LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Edificio Caja Central del I.P.S 1er. Piso. Sala de Aperturas de Sobres – Ofertas, sito en la Calle Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

e) HORA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: martes 06 de diciembre de **2011,** a las **09:00** horas, en la Sala de Apertura de Sobres-Oferta de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, ubicada en el 1er. Piso del Edificio Caja Central del I.P.S.

f) FORMA DE EVALUACIÓN:

- No serán admitidas ofertas alternativas.
- La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego, presentaciones solicitadas y muestras proveídas
- El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios; el mismo será causal de descalificación, salvo conveniencia para el Instituto.
- Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta mas baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado

g) CORRECCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA: Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Carta de Invitación y sus Anexos, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;
b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y
c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

h) SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: ***Por ítem, bajo la modalidad de Contrato Abierto.***

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

i) FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Mediante la suscripción del Contrato que tendrá una vigencia de 5 (cinco) meses a partir de su suscripción.

El bien a ser adquirido es para 3 (tres) meses de consumo.

j) ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Gerencia de Salud.

k) PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.

- **CANTIDAD MINIMA:** Posterior a la firma del contrato y dentro de los 5 días a partir de la recepción de las Ordenes de Entrega emitidas por la Gerencia de Salud.

Las Órdenes de Entrega serán emitidas: 50 % dentro de los 8 días posterior a la firma del contrato, 50 % dentro de los 30 días a partir de la firma del contrato.

- **CANTIDAD MÁXIMA:** Con orden de entrega de la Gerencia de Salud, una vez emitida la totalidad de la cantidad mínima, y conforme a necesidad dentro de los 20 días de la emisión de la Orden de Entrega.

l) FORMA DE PAGO: El pago se realizará por lo efectivamente entregado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos, contra presentación de la documentación exigida por la dependencia respectiva.

El pago de la factura se hará efectivo con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en guaranís.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por la dependencia que recibió los bienes y con el V° B° del Administrador del Contrato.
6. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
7. Copia de la Póliza de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

p) PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO: dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Esperando contar con su participación, me despido muy respetuosamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Director
D.G.A.S.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

PARAGUAY BICENTENARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 01 de diciembre de 2011.

FECHA DEL ORIGINAL: Dora Portillo
NOMBRE Y APELLIDO: Dora Portillo
Nº 321533 FECHA 02/12/11

NOTA Nº ____ /11

CASA BOLLER
Dirección: Avda. España Nº 457 c/ Brasil
Teléfono: 208.090

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, a los efectos de hacerle extensiva la invitación para participar del Llamado de **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ERLOTINIB 150 MG COMP. PARA ASEGURADA NILDA DE LA CRUZ RODRIGUEZ DE CAJE"**, cuyas ofertas serán recepcionadas y abiertas en Acto público que tendrá lugar el día martes 06 de diciembre de 2011, **09:00 horas, en la Sala de Aperturas de Sobres - Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**, Edificio Caja Central del I.P.S. 1er. Piso, sito en Constitución y Luís Alberto de Herrera, finalizando el plazo de recepción de los presupuestos a las **08:45** horas.

LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

a) NOMBRE DEL LLAMADO: Contratación por Vía de la Excepción N° **76/11 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ERLOTINIB 150 MG COMP. PARA ASEGURADA NILDA DE LA CRUZ RODRIGUEZ DE CAJE".**

b) DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS POR EL OFERENTE:

1) **Nota de oferta**, elaborada en base al Anexo I y en la cual se incluye la planilla de precios debidamente suscrita por el oferente; Especificaciones Técnicas conforme al Anexo II; Planilla de Datos Garantizados en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, vencimiento etc., según Anexo III y la Garantía de Mantenimiento de Oferta **por un monto igual al tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta**, otorgada por un Banco de plaza o mediante una Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros, con una validez de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de sobres ofertas. La garantía deberá seguir estrictamente el texto del Anexo IV
2) Copia simple de la Cédula de Identidad del que suscribe la oferta.
3) Declaración Jurada de no encontrarse en las prohibiciones para contratar con el Estado, indicadas en el art. 40 de la Ley 2.051/03 y Declaración Jurada de Integridad del art. 20 inc. w) de la misma Ley, elaborada conforme al formulario incluido en el Anexo V
4) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
5) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
6) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

7) En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.
8) Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
9) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.
10) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.
11) Muestra de lo ofertado que deberá presentarse en el momento de apertura de ofertas. La no presentación será causa de descalificación. Las muestras serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso de evaluación.
12) Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.
13) Declaración Jurada donde el Oferente declara poseer capacidad de Suministro en Tiempo y Forma.
14) Copia autenticada de la Autorización del fabricante, o de los documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal. El IPS se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas cuyas representadas (distribuidor, fabricante) se encuentren en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos anteriores celebrados con el IPS. El IPS desestimará las ofertas de la empresa de la cual es representante como distribuidora o fabricante si la misma se halla en mora como deudores del Fisco o La seguridad social (en este caso el IPS).
15) Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.
16) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Anexo VI.
17) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y sus Anexos.
18) Certificado de Cumplimiento Tributario.
19) Certificado de cumplimiento con el seguro social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

c) FECHA Y HORA TOPE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: martes 06 de diciembre de 2011 hasta las **08:45 horas.**

El Oferente presentará el original y 2 (dos) copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

d) LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Edificio Caja Central del I.P.S 1er. Piso. Sala de Aperturas de Sobres – Ofertas, sito en la Calle Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

e) HORA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: martes 06 de diciembre de **2011,** a las **09:00** horas, en la Sala de Apertura de Sobres-Oferta de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, ubicada en el 1er. Piso del Edificio Caja Central del I.P.S.

f) FORMA DE EVALUACIÓN:

- No serán admitidas ofertas alternativas.
- La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego, presentaciones solicitadas y muestras proveídas
- El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios; el mismo será causal de descalificación, salvo conveniencia para el Instituto.
- Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta mas baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado

g) CORRECCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA: Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Carta de Invitación y sus Anexos, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;
b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y
c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

h) SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: ***Por ítem, bajo la modalidad de Contrato Abierto.***

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

i) FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Mediante la suscripción del Contrato que tendrá una vigencia de 5 (cinco) meses a partir de su suscripción.

El bien a ser adquirido es para 3 (tres) meses de consumo.

j) ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Gerencia de Salud.

k) PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.

- **CANTIDAD MINIMA:** Posterior a la firma del contrato y dentro de los 5 días a partir de la recepción de las Ordenes de Entrega emitidas por la Gerencia de Salud.

Las Órdenes de Entrega serán emitidas: 50 % dentro de los 8 días posterior a la firma del contrato, 50 % dentro de los 30 días a partir de la firma del contrato.

- **CANTIDAD MÁXIMA:** Con orden de entrega de la Gerencia de Salud, una vez emitida la totalidad de la cantidad mínima, y conforme a necesidad dentro de los 20 días de la emisión de la Orden de Entrega.

l) FORMA DE PAGO: El pago se realizará por lo efectivamente entregado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos, contra presentación de la documentación exigida por la dependencia respectiva.

El pago de la factura se hará efectivo con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en guaranís.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por la dependencia que recibió los bienes y con el V° B° del Administrador del Contrato.
6. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
7. Copia de la Póliza de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

p) PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO: dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Esperando contar con su participación, me despido muy respetuosamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.C.B.S.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

PARAGUAY BICENTENARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DPTO. DE PRESUPUESTO

IDCCDP 1662 / 11

MEMORANDUM DFI/DPR/PR2 N° 010397/11

Dpto. de Presupuesto
E: Sección Ejecución y Control Presupuestario
EF: Informe de Disponibilidad Presupuestaria
ECHA: 28/11/2011

Nro Doc Prv: 54808

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por)pto. de Licitaciones-Sección Compra Directa s/ Memo DBS/DLI2/N°613/11.

: SIPP: 227156 PAC IPS: 0
V TACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION 76 2011
QUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ERLOTINIB 150 MG COMPRIMIDO PARA ASEGURADA NILDA DE LA JZ RODRIGUEZ DE CAJE

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	1	350	69.645.780	1
			Total	**69.645.780**	

El/Los Rubro(s) afectado(s)a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente,
Dpto. Presupuesto - I.P.S.

A Dirección Financiera, con el informe que antecede

Víctor Augusto Garcete V.
Jefe Dpto. de Presupuesto
Dirección Financiera

a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios:
Con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

Usuario 02658 28/11/2011
IMP.:

29/11/11
09:33hs

El presente documento no representa orden de pago

MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

CRILIC04

Decreto Nro. 11766/08

ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Nro P.A.C 00227156
AÑO 2011

Nro. CDP 000001662/2011
Fecha Emisión 28/11/2011
Descripción ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ERLOTINIB 150 MG COMPRIMIDO PARA ASEGURADA NILDA DE LA CRUZ RODRIGUEZ DE CAJE
Modalidad COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.		Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriore	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	620.730.541.241	620.730.541.241	565.852.113.210	0	69.645.780	50.461.692.010	50.531.337.790	4.347.090.241

Total PAC 69.645.780

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Lic. Victor Augusto Garcel
Jefe Dpto. de Presupuesto
Dirección Financiera

Lic. Rodolfo Coronel
Director Administrativo y Financiera
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF